

Solicitud de Seguros y Servicios

Anexo Solicitud de Crédito Prendario Automotor

- Solicitud N°:

.....

- Cliente:

.....

- Concesionario:

.....

LAURO ASESORES S.R.L.

Anexo "A"

Seguro Colectivo de Vida - Solicitud Individual (En caso de ser en Condominio, 1 solicitud por cada condómino)

Contratante: Póliza: Solicitud:
Apellido y nombre:.....CUIL/CUIT:.....-.....-.....

Documento (tipo y No):Expedido por:Fecha de Nacimiento:...../...../.....

Monto crédito: \$Plazo Amortización:.....Fecha otorgamiento:...../...../.....

Por la presente, solicito ser incluido en la póliza que el Contratante tiene a través de Lauro Asesores Brokers de Seguros S.R.L. y autorizo al Contratante a deducir junto con mi cuota de amortización el importe necesario para cubrir la prima a mi cargo.

BENEFICIARIO: Se designa beneficiario a título oneroso al Contratante, quien se compromete a saldar toda deuda mantenida con él, hasta el importe recibido de la Compañía Aseguradora.

COMUNICACION AL ASEGURADO: Los riesgos cubiertos, las exclusiones de cobertura, los capitales máximos y demás condiciones del seguro, son los estipulados en la póliza que obra en poder del Contratante. El Asegurado tendrá derecho a solicitar una copia de la Póliza oportunamente entregada al Contratante de la presente póliza.

ELECCION DE COMPAÑÍA: Deberá elegir una entre las siguiente compañías, indicando con una cruz su elección:

Mapfre Argentina Seguros de Vida SA Generali Arg. Cía. de Seguros SA Orbis Arg. Cía. de Seguros SA

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Para asegurados cuyo total de créditos otorgados sea mayor a \$ 150.000

La Compañía no requerirá la cumplimentación de una declaración de salud, pero en ningún caso abonará el beneficio establecido en la póliza, cuando el evento cubierto se produjera como consecuencia directa o indirecta de una enfermedad preexistente a la fecha de vigencia inicial del certificado individual. Se entiende como enfermedad preexistente aquella que el Asegurado padeciese, le haya sido diagnosticada o haya recibido tratamiento médico o acudido a la consulta médica con anterioridad a la vigencia inicial de su certificado individual de incorporación a la póliza. Dicha enfermedad será tenida en cuenta a los fines de esta exclusión de cobertura cuando resulte desencadenante del proceso de fallecimiento, fuere base del mismo. o tuviere conexión principal con él.

La siguiente declaración jurada de salud deberá completarse en los siguientes casos:

* **Personas de hasta 65 años de edad, cuyo total de créditos otorgados sea de \$150.000 o mayor.**

* **Personas mayores de 65 años de edad en todos los montos de cobertura.**

Declaración de Salud:

Advertencia importante: Art. 5 de la Ley 17.418 Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado aún hecha de buena fe que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.

Ocupación (Detallar tareas):

Indique que deportes practica y describa sus hobbies

1. Estatura:.....mts. Peso:.....Kg. Variación de peso en el último año: (+/-).....kg.
Motivo:.....
2. Padece o ha padecido alguna vez de las siguientes enfermedades? **SI-NO**
En caso afirmativo subraye la que corresponda y aclare posteriormente para cada caso: anemia, cáncer, diabetes, embolias, epilepsias, hipertensión arterial, pleuresía, parálisis, reumatismo, tumores, enfermedades del corazón, de transmisión sexual, del hígado o vesícula biliar (cólicos, cálculos), del riñón o de la vejiga, de la piel, de ojos, garganta, nariz u oídos, nerviosas cerebrales, del estómago o intestinos (dispepsia, úlcera, disentería), genitourinario.
Fecha diagnóstico: ____/____/____ Tratamiento
3. Padece o ha padecido otras enfermedades distintas a las arriba nombradas, amputación y/o defecto físico: **SI-NO**
En caso afirmativo, detalles:.....
4. Se encuentra bajo tratamiento médico actualmente y/o tomando alguna medicación? **SI-NO**
En caso afirmativo, indique motivo
5. EN CASO DE MUJER: ¿Está embarazada? **SI-NO**
En caso afirmativo, indique meses:.....

Dejo expresa constancia que he leído todo lo estipulado en esta Solicitud como así también que mis respuestas a la Declaración de Salud, si hubiese correspondido cumplimentarla, son verídicas y completas y que nada oculto, como asimismo que relevo del secreto profesional a los médicos que me han examinado o asistido o que me asistan en el futuro, para suministrar informes acerca de mi salud en cuanto se relacione con este seguro.

.....
FIRMA DEL ASEGURADO

.....
ACLARACION

...../...../.....
FECHA

Av. Donato Alvarez 1302 – (C1416BTP) Buenos Aires – Te/fax: 5520-5520 – e-mail: creditos@lauro.com.ar

FRM ARC 008

LAURO ASESORES S.R.L.

Seguro Automotor

Anexo "B"

CONCESIONARIO:

Apellido.....Nombre:.....

Documento:.....Tipo:.....CUIL/CUIT.....

Domicilio: Piso:..... Depto:.....

Localidad:..... Código Postal:..... Provincia:.....

Teléfono:.....Email:.....

Dirección comercial: Te:

Situación frente al IVA (marcar con X) Resp. Insc. () Resp. No Insc. () Consumidor final ()

DATOS DEL VEHICULO (SE DEBERAN EXTRAER DEL CERTIFICADO DE FABRICA O IMPORTACION)

Marca:.....Modelo:.....Año:.....

Patente:.....Motor:.....

Chasis:.....Uso:.....Suma Asegurada \$.....

Cobertura: Terceros completos: (.....)

Todo riesgo con franquicia: (.....)

Todo riesgo sin franquicia: (.....)

Descripción de coberturas:

Terceros completos: Robo e incendio total y parcial, destrucción total por accidente y responsabilidad civil

Todo riesgo sin franquicia: Robo, incendio y destrucción total y parcial, responsabilidad civil.

Todo riesgo con franquicia: Robo e incendio total y parcial, destrucción total y parcial con franquicia según condiciones de la Cia. Aseguradora y responsabilidad civil.

(Ver Punto B – condiciones generales de la solicitud de seguros y servicios)

Compañías Aseguradoras: RSA El Comercio Cía. de Seguros S.A; Generali Argentina Cía. de Seguros SA; Chubb Argentina de Seguros S.A.; Orbis Cía. de Seguros; Triunfo Cooperativa De Seguros Ltda.

IMPORTANTE

La cobertura entrara en vigencia a partir de la fecha en que el BANCO haya efectuado el desembolso del crédito. Si el cliente retira la unidad con anterioridad, se deberá gestionar un seguro adicional con vigencia hasta el desembolso de la operación. Ante cualquier duda comunicarse con LAURO ASESORES.

INFORMACION GENERAL DE COBERTURAS

La póliza de seguro se renovará anualmente, en forma automática, hasta la cancelación del crédito prendario. Es decir, con la cancelación del crédito concluye la presente cobertura de seguros en forma automática.

La póliza incluye seguro obligatorio de responsabilidad Civil según los términos de la Resolución General de la Superintendencia De Seguros de la nación No. 21.999 y No. 22.058.

En países del Mercosur, se extiende la cobertura en forma automática de acuerdo a los límites y condiciones indicados en la póliza, para demás países limítrofes se deberá consultar previamente.

La póliza NO CUBRE unidades destinadas a ambulancias, motocicletas, vehículos de transporte de combustibles, sustancias inflamables o peligrosas, camiones en general, ómnibus, taxis, remises y similares, salvo estipulación expresa por parte de LAURO. La cobertura esta sujeta a lo indicado en las condiciones generales y particulares de póliza, con las exclusiones y franquicias determinadas por el Asegurador y aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El costo del seguro estará a cargo del solicitante, quien presta su conformidad, para las sucesivas renovaciones de la póliza hasta la cancelación del crédito prendario.

Se autoriza a Lauro Asesores a realizar las gestiones necesarias, ante la Compañía de Seguros correspondiente, para la celebración del presente contrato de seguros.

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

.....
ACLARACION

Av. Donato Alvarez 1302 – (C1416BTP) Buenos Aires – Te/fax: 5520-5520 – e-mail: creditos@lauro.com.ar

FRM ARC 008

SOLICITUD DE SEGUROS Y SERVICIOS

Condiciones Generales

Mediante el presente contrato quien suscribe, en adelante EL CLIENTE manifiesta que encomienda a LAURO ASESORES SRL, CUIT: 30-70768705-9 en adelante LAURO :

A.-Gestión de crédito: Autoriza y solicita a LAURO, en su carácter de intermediario en la comercialización de productos financieros, a realizar todas las gestiones necesarias para el otorgamiento del crédito prendario a celebrarse con el Banco acreedor (EL BANCO) de acuerdo a los requisitos exigidos por EL BANCO a requerimiento del B.C.R.A.

B.-Seguros: En virtud de lo establecido en la Solicitud de Crédito Prendario Automotor, y en las Condiciones Generales del Contrato de Prenda, suscriptos con EL BANCO, acerca de la protección del crédito mediante la contratación de seguros, EL CLIENTE, encomienda a LAURO y/o quien este designe, la contratación de los siguientes seguros, por cuenta y cargo del CLIENTE, a favor del BANCO y en una compañía aseguradora que será elegida por el cliente entre las ofrecidas y autorizadas por el BANCO: (a) un seguro de vida de el/los solicitante/s durante la totalidad de la vigencia del PRESTAMO PRENDARIO AUTOMOTOR cuyo monto cubierto sea igual al saldo impago en todo momento del PRESTAMO PRENDARIO AUTOMOTOR y que en caso de siniestro sea cancelatorio del mismo (Anexo A); y (b) un seguro de daños al automotor cuya póliza sea emitida o endosable a favor del BANCO (Anexo B). Con relación al punto (a) el CLIENTE declara conocer y aceptar las siguientes condiciones generales que se aplican a dicho seguro de Vida: (A) durante la vigencia del préstamo la Prima se abonará en cuotas mensuales por un importe fijo a determinar por EL BANCO en su momento, conjuntamente con las cuotas de amortización de interés del préstamo. El saldo de la deuda quedará totalmente cancelado por el seguro en caso de fallecimiento debidamente comprobado de EL CLIENTE, a total y entera satisfacción del Asegurador. Una vez aceptado y liquidado el siniestro por la Compañía Aseguradora, quedarán automáticamente desligados de la obligación los responsables de la misma en la medida en que el importe que reciba EL BANCO cubra el saldo del crédito. (B) El importe de la Prima se ha estipulado en el entendimiento que las amortizaciones del préstamo se harán rigurosamente dentro de su fecha de vencimiento. Si EL CLIENTE incurre en mora, al abonar la cuota se deberán satisfacer los intereses punitivos correspondientes y la diferencia de Prima en que se haya incurrido por haber mantenido un saldo pendiente superior al pactado. (C) En caso que el préstamo permanezca en mora durante (3) meses, aparte de la acción judicial que haya iniciado EL BANCO contra los responsables, éstos deberán tener en cuenta que el préstamo deja automáticamente de gozar de la protección del seguro. Con relación al punto (b) es requisito que el automotor esté cubierto por un seguro de daños que cumpla como mínimo con las siguientes características 1.- que cubra al automotor durante la totalidad de la vigencia del PRESTAMO PRENDARIO AUTOMOTOR de los riesgos de robo, hurto, incendio, responsabilidad civil y destrucción total 2.- que el monto cubierto mantenga el valor actualizado del vehículo en todo momento y que en caso de siniestro sea cancelatorio del PRESTAMO PRENDARIO si la destrucción y/o robo es total. La póliza será emitida o endosable a favor de la entidad financiera o de quien en el futuro resulte ser el acreedor del PRESTAMO PRENDARIO AUTOMOTOR. 3.- EL CLIENTE deberá elegir y comunicar a LAURO y/o a quién éste designe, a su elección, uno de los siguientes tipos de seguro a constituir sobre el bien prendado y la respectiva Cia. de seguros:

Responsabilidad Civil Limitada, robo e incendio total y parcial, destrucción total por accidente.; (*)

Todo riesgo con franquicia (importe de la franquicia según condiciones de póliza; (*)

Todo riesgo sin franquicia. (*)

(*) indicar con una cruz su elección.

Cia. aseguradora:.....

La presente obligación comprenderá las sucesivas renovaciones a la póliza de seguro sobre el bien prendado que EL BANCO realice durante la vigencia del préstamo prendario encomendando al efecto a LAURO y/o quien éste designe a fin de realizar todas las gestiones necesarias por ante las Compañía en su carácter de Tomador de las pólizas de seguro contratadas. (Art. 21 y ccs Ley 17.418) .

(c) Dichos seguros y los gastos, originados por su administración, serán a cargo del EL CLIENTE por un monto que cubra el importe total de la deuda por todo concepto, y se mantendrán vigentes hasta la cancelación total de la deuda. Las pólizas respectivas nominarán al EL BANCO como beneficiario. EL BANCO podrá, cuando lo considere necesario ajustar el valor por el cual el bien se haya asegurado, quedando en tal caso obligado EL CLIENTE a abonar la suma correspondiente o su incremento antes de los cinco días hábiles a su vencimiento. Si al ejecutarse la póliza de seguro no pudiera EL BANCO obtener la cancelación total de su crédito, EL CLIENTE continuará obligado por el saldo total remanente por todo concepto.

(d) EL DEUDOR SE OBLIGA A COMUNICAR DE MANERA FEHACIENTE A LAURO O, A QUIEN ESTE DESIGNE, LA EXISTENCIA DE CUALQUIER SINIESTRO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE PRODUCIDO A FIN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO.

Se deja constancia que el cliente exime expresamente de responsabilidad a EL BANCO y a LAURO o a quién este designe, en caso de que alguna de las compañías aseguradoras contratadas y elegida por EL CLIENTE entre en estado de liquidación forzosa determinada por la Superintendencia de seguros de La Nación y/o cualquier otra medida que el Organo de Contralor determine y provoque un perjuicio al asegurado.

C.- Gestoría: EL CLIENTE encomienda y autoriza expresamente a LAURO todas las gestiones necesarias a realizar por ante los Registros de la Propiedad Automotor para la constitución, modificación y cancelación de los créditos prendarios contratados con EL BANCO, así como toda la gestión necesaria para completar la documentación a presentar en la Compañía Aseguradora contratada para liquidar cualquier siniestro ya sea de Robo de Automotor o Destrucción Total del mismo. Asimismo, el CLIENTE autoriza a LAURO a retirar de EL BANCO la documentación necesaria para realizar dichos trámites.

D.- Asistencia Jurídica: LAURO brinda a EL CLIENTE, y este acepta, un servicio jurídico integral no sólo ante la ocurrencia de un siniestro sino también en cualquier materia civil o comercial.

E.-Protección satelital: En los casos en que se requiera EL CLIENTE aceptará la instalación de dispositivos de rastreo y localización satelital de vehículos a través de prestadores a elección de LAURO. En caso de ser necesaria la instalación de dichos dispositivos, LAURO se comunicará con el cliente para combinar la instalación de los mismos.

F.- Gastos: EL CLIENTE asume la obligación, acepta expresamente y se hace responsable de todos los gastos, impuestos, intereses, comisiones; honorarios y abonos emergentes del presente contrato actuales o futuros en virtud de los siguientes servicios: Gestión de crédito (con sus gastos y comisiones correspondientes); Seguros; Gestoría del Automotor; Asistencia Jurídica; Servicio de Protección Satelital. Los mismos podrán ser: incluidos como gasto accesorio de la deuda principal que EL CLIENTE posee con EL BANCO a consecuencia del contrato de prenda formando parte de la cuota mensual; retenidos por anticipado o reclamados en cualquier momento declarando conocer y aceptar las tarifas vigentes.

G.- Domicilio. Jurisdicción. A todos los efectos del presente contrato LAURO constituye domicilio en Av. Donato Alvarez 1302, C.A.B.A. y EL CLIENTE en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se hicieren, asimismo, me obligo a informar fehacientemente cualquier cambio a fin de poder garantizar una comunicación plena entre las partes. Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro que pudiera corresponder.

Declaro/amos haber leído detenidamente y aceptar en su totalidad las condiciones y disposiciones convenidas en la presente solicitud y sus anexos.

Lugar y Fecha:.....

Firma Cliente:

Aclaración:.....DNI.....

Firma Cotitular:.....

Aclaración:.....DNI.....